

COCA 09 DE MARZO DEL 2020.

ARQUITECTA.

XIMENA ISABEL ARMIJOS IRIARTE.

Ciudad.

De mis consideraciones,

Dando cumplimiento por la junta general de socios de la compañía de TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL "DAYUMA -YASUNI", en sesión de carácter general Extraordinaria realizada el día 04 de Marzo 2020, es placentero manifestar que ha sido designada como PRESIDENTA, por un lapso de 2 años tal como lo menciona los estatutos de la compañía, contados desde la fecha de inscripción de este documento en el registro mercantil.

Como PRESIDENTA tendrá usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración Y estima.

Atentamente.

Por la compañía de "TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL "DAYUMA- YASUNI" SA".

Sra. YADIRA ELIZABETH IRIARTE CHACON.

GERENTA GENERAL.

ACEPTO: el cargo de PRESIDENTA de la compañía "TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL" DAYUMA- YASUNI"SA." Que se me confiere, según el nombramiento precedente.

COCA.04 DE MARZO 2020.

Arq. XIMENA ISABEL ARMIJOS IRIARTE.

PRESIDENTA.

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR





Factura: 002-001-000061915



20202201002D00295

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20202201002D00295

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) XIMENA ISABEL ARMIJOS IRIARTE portador(a) de CÉDULA 1104110018 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en FRANCISCO DE ORELLANA. POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(es) suya(s), la(s) misma(s) que usa(-) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. FRANCISCO DE ORELLANA, a 9 DE MARZO DEL 2020. (17:09).

XIMENA ISABEL ARMIJOS IRIARTE
CÉDULA 1104110018

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

EN BANCO